



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2023-A-MDP

Pachia, 17 de enero del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 003-2023-GM/MDP, de fecha 16 de enero del 2023, el Gerente Municipal, informa la necesidad de designar a un funcionario como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Distrital de Pachia; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 138° Numeral 1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, asimismo el numeral 2 del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, se denomina fedatario al funcionario o servidor del Estado que personalmente y previo cotejo, comprueba y autentica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos administrativos.

Que, la actual gestión edil tiene como política, brindar los servicios municipales con idoneidad y celeridad, por tanto, tiene la necesidad de comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de los documentos de la Entidad, y teniendo en consideración los cambios de personal administrativo, al término de funciones de algunos fedatarios, a lo expresado Ut Supra, a la normatividad vigente, y por necesidad institucional; resulta necesario designar al profesional que se desempeñará como fedatario de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su reglamento - Decreto Supremo N° 005-90-PCM., y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de Gerencia Municipal, y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ABOG. CHRISTIAN RODOLFO HUACANI LIMACHE, como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga o contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado, y demás instancias pertinentes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE